

Y Diego fernandes V. destaciado digo que por
 lo que se acordó en destaciado fue acordado que yo pague
 Al executor Parte del seruiçio el qual
 Puesto ya y por su voluntad no puedo pagar
 cosa alguna para este seruiçio abonos mer
 cedee por y sup. Por que no haga mas
 cosas de las que se pacte con
 Palabra que doy que para el Primer
 tercio lo pagare yo todo como fuese de este
 seruiçio y el quebiene llevar el dinero a
 mi cuenta sin que la ciudad gane nada
 Amén. Por que del dinero que basta go
 ra Ayudo en mi Poder solo se bira para
 las refaçiones y en ello Recibire mer
 ced el Diego fernandes

Y Por esta ciudad vista Acordaron que los co
 misarios del seruiçio saquende la cantidad
 que falta para des Pagar el executor
 sobre doscientos y noventa y dos
 quando Pedro yuste leone y Julian de
 norree y sepa que o embie el dinero a la ci
 udad de murcia y esta gran cantidad del
 Diego fernandes con que a nte toda cosa
 pague los otros del executor el que
 o embie el dinero Amén. lo qual

